

"Trabajando por una nación sin corrupción"



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 039-2016-FEP-SRECI

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SRECI)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016



"Trabajando por una nación sin corrupción"



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 039-2016-FEP-SRECI

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(SRECI)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	8
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	8

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

Tegucigalpa, M.D.C.26 de octubre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-3907/2016

Abogada

María Dolores Agüero Lara

Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Su Despacho

Señora Secretaria de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 039-2016-FEP/SRECI, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar la línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, tiene como marco legal el Artículo 245 de la Constitución de la República, la Ley General de la Administración Pública, su reglamentación organizativa y la Ley del Servicio Diplomático y Consular.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, como responsable de la formulación ejecución y evaluación de la política exterior, que dirige el titular del Poder Ejecutivo, tiene entre otras, las siguientes atribuciones:

- Emitir todas las disposiciones concernientes al establecimiento, mantenimiento de las Relaciones Internacionales, al reconocimiento de las misiones diplomáticas, misiones consulares, y la aceptación de representaciones de organismos internacionales.
- Negociar toda clase de tratados, acuerdos y convenciones; asimismo velar por el cumplimiento de aquellos en que el Estado sea parte.
- Representar y defender los intereses del Estado en las controversias internacionales.
- Resolver todos los asuntos relacionados con el establecimiento delimitación y demarcación de los límites terrestres, aéreos, marítimos fluviales del Estado, su conservación y la supervisión de los asuntos que a ellos se refieren.
- Disponer la creación, organización, dirección, modificación, supresión, supervisión y evaluación del funcionamiento de las misiones diplomáticas y consulares acreditadas a terceros Estados; asimismo, atender las relaciones con las misiones antes mencionadas acreditadas ante el Gobierno de la Republica.
- Proteger los derechos de los hondureños en el exterior, de conformidad con el derecho internacional.
- Coordinar acciones, a los efectos de la política internacional del Estado, con los organismos responsables del comercio exterior, de asistencia técnica y financiera, de integración económica y de promoción de la cultura y del turismo.
- Legalizar los documentos nacionales que deban producir efectos en el exterior y los documentos extranjeros que deban surtir efecto en el país.
- Reglamentar el protocolo y velar porque se aplique el ceremonial diplomático.
- Resolver, o en su caso dar el trámite legal a las solicitudes de extradición, exhortos, comisiones, cartas rogatorias y solicitudes de ejecución de actos y sentencias judiciales extranjeras.
- Expedir, revalidar, visar y cancelar los pasaportes hondureños corrientes, diplomáticos, oficiales, especiales y demás documentos afines.
- Divulgar información esencial para el fomento de las relaciones políticas, comerciales, culturales y de cualquier otro orden que interese al país.
- Crear y organizar el Escalafón Diplomático y Consular.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, cuenta con una estructura programática de diez programas con sus respectivas funciones.

Se observó que el Plan Operativo Anual 2015, se enfoca en cumplir las acciones inherentes a: la política exterior y del servicio consular del país, la atención de misiones diplomáticas extranjeras y convenios nacionales e internacionales. Su planificación física, está alineada a la gestión por resultados, conforme a una estructura de 8 programas, estos se enuncian a continuación:

EJECUCIÓN FÍSICA POR PROGRAMA 2015					
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL					
PROGRAMA		DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN FÍSICA		% DE EJECUCIÓN
			APROBADO	EJECUTADO	
11	Asuntos de Política Exterior	Diálogos políticos en los que Honduras participa	151	237	157%
12	Asuntos de Cooperación Internacional y Relaciones Económicas	Convenios de Cooperación no Reembolsable firmados	42	51	121%
		Servicios Técnicos de Promoción Internacional	234	350	150%
13	Asuntos del Servicio Exterior	Representaciones Diplomáticas	49	49	100%
		Representaciones Consulares	179,300	339,402	189%
14	Asuntos Jurídicos y Soberanía Territorial	Tratados y Convenios de Delimitación Marítima Negociados	2	0	0%
		Franja Fronteriza Supervisada y Mantenida	211	111	53%
15	Servicios Consulares, Migratorios, Derechos Humanos y Asuntos Especiales	Asistencia y Atención Consular realizada al migrante y sus familias	179,300	353,594	197%
16	Servicios de Secretaría General	Auténticas, apostillas y fe de traducciones emitidas y entregadas	72,764	124,696	171%
		Pasaportes y visas diplomáticas, oficiales y especiales emitidas	9,402	9,384	100%
17	Servicios de Formación Diplomática y Consular	Profesionalizado el recurso humano en materia de relaciones exteriores	190	628	331%
PROMEDIO TOTAL					143%
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE SRECI					

En el cuadro anterior se observan sobre ejecuciones, no obstante, según Notas Explicativas, algunas de las justificaciones más significativas en el año evaluado, son las siguientes:

- Específicamente en las Representaciones Consulares, referentes a los Asuntos del Servicio Exterior y los Servicios Consulares al Migrante, Derechos Humanos y Asuntos Especiales, el excedente se debió a que su fluctuación depende de la demanda de servicios de protección y atención consular proporcionada a hondureños migrantes a través de los diferentes consulados y para el año 2015 aumentó el flujo migratorio de nuestros conciudadanos.
- Los Servicios Técnicos de Promoción Internacional, correspondientes a los Asuntos de Cooperación Internacional y Relaciones Económicas, Según Notas Explicativas, su alta ejecución se debió a la vinculación con la actividad presidencial, pues, en cada visita internacional se debió de acompañar por una comisión empresarial en cumplimiento a la labor fundamental de brindar dicha asistencia técnica a través de las embajadas a personas extranjeras y/o empresas que tengan interés de invertir en el país.
- En cuanto a los Servicios de Formación Diplomática y Consular, existe sobre ejecución, ya que, se lanzó por primera vez el curso en línea en las áreas de Redacción Ceremonial y Protocolo, Medios de Solución Política de Controversias Internacionales, Políticas Públicas y Gobernanza entre otros, por lo que el número de personas capacitadas incrementó inesperadamente.

Asimismo, según Notas Explicativas, la Secretaría realizó la reformulación de metas en el período fiscal 2015, no obstante, aun así se incurrió en sobre ejecuciones, pues, según lo expresado por las autoridades de la Secretaría, el Presidente de la República, es el responsable de dirigir la política exterior del país, y para el año 2015 se realizaron gestiones de apoyo internacional para los proyectos de gobierno en lo que concierne al mantenimiento de las relaciones diplomáticas, cooperación consular y fortalecimiento de relaciones existentes con otros países.

VINCULACIÓN PLAN OPERATIVO/ PLAN ESTRATÉGICO

Para el ejercicio fiscal 2015, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, presentó una planificación de acuerdo a 4 objetivos estratégicos, los que, a su vez, están en concordancia con los objetivos y metas generales definidos en la Visión de País y Plan de Nación.

Los objetivos estratégicos son los siguientes:

- 1) Preservar la Soberanía e Independencia de Honduras, para asegurar la Integridad Territorial y el Bien Común de los Ciudadanos.
- 2) Ampliar e Impulsar una Política de Relaciones Exteriores Proactiva, Eficaz, Preventiva, para Fomentar Relaciones Diplomáticas, de Cooperación Internacional, de Inversión y Comercio y, Cultura y Turismo.
- 3) Mejorar la Asistencia Migratoria y la Prestación de Servicios en General y de Protección Consular a los hondureños, dentro y fuera del País, para Proteger Derechos y su Dignidad Humana.
- 4) Modernizar y Profesionalizar la Secretaría de Relaciones Exteriores, para ejecutar una Política de Relaciones Exteriores Eficiente, Proactiva y Transparente.

En vista que el sector de Relaciones Exteriores tiene la peculiaridad de ser la misma institución, en el sentido de que está conformado únicamente por esta Secretaría, el Plan Estratégico sirve como Plan Estratégico Institucional, por lo que la parte estratégica del plan operativo anual está formulado para el cumplimiento de los objetivos, resultados y metas y encamina sus acciones a la priorización del crecimiento económico y la atracción de la inversión extranjera, ya que, se encuentra directamente vinculado con el objetivo estratégico del sector, siendo este el de “Lograr un sistema de relaciones internacionales que garantice una relación armónica con los países limítrofes y el resto de la comunidad internacional, procure la cooperación externa hacia el país y que al mismo tiempo atienda de manera adecuada al emigrante hondureño, promueva la inversión extranjera directa en el país, las exportaciones de bienes y el turismo”.

El Plan Estratégico del Sector Internacional, está conformado por cinco Estrategias de Intervención del Sector, los cuales sirven de guía para la elaboración de sus Planes Operativos Anuales de los años comprendidos entre el 2014 al 2018, no obstante, para el cumplimiento de cada una de las estrategias sub sectoriales se contemplan metas e indicadores que ofrecen una pauta para el desarrollo y ejecución programada, asimismo, se encuentran enlazados con la Estructura del Gabinete Sectorial de Relaciones Internacionales.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto vigente de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para el ejercicio fiscal 2015, fue de 787.3 millones de Lempiras, financiado por Recursos Propios, Donaciones Externas y en mayor proporción por el Tesoro Nacional. Al final del año la ejecución, fue del 91% que en términos absolutos ascendió a 715.8 millones de Lempiras.

El comportamiento de acuerdo al grupo y naturaleza de gasto, fue el siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2015				
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL				
(Valor en Lempiras)				
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
Servicios Personales	646,434,435.00	590,428,307.00	91%	82%
Servicios No Personales	40,585,120.00	34,416,707.75	85%	5%
Materiales y Suministros	6,487,953.00	5,305,115.89	82%	1%
Bienes Capitalizables	1,185,408.00	1,083,145.36	91%	0%
Transferencias	92,569,716.00	84,594,543.85	91%	12%
TOTALES	787,262,632.00	715,827,819.85	91%	100%
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL SRECI				

Como se observa en el cuadro anterior, el mayor porcentaje de asignación presupuestaria corresponde a los Servicios Personales, ya que, incluyen los sueldos a empleados tanto locales como en el exterior,

los gastos de funcionamiento de las embajadas, consulados y misiones diplomáticas los cuales representan el ochenta y dos por ciento (82%) del presupuesto ejecutado.

La ejecución presupuestaria por programa, fue de 610.6 millones de Lempiras, que equivale a un 91% en relación al presupuesto vigente. De acuerdo a que sus funciones están destinadas al trabajo que se realiza en la formulación, coordinación, ejecución, evaluación de la política exterior y representaciones diplomáticas y consulares, la ejecución de recursos estuvo orientada al gasto corriente en noventa y nueve punto ochenta y cinco por ciento (99.85%).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA 2015						
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
(Valor en Lempiras)						
PROGRAMA		EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			% DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
		PROGRAMADO	VIGENTE	EJECUTADO		
11	Asuntos de Política Exterior	26,806,560.00	25,876,634.00	21,668,948.56	84%	3.55%
12	Asuntos de Cooperación Internacional y Relaciones Económicas	0.00	14,408,490.00	10,130,171.15	70%	1.66%
13	Asuntos del Servicio Exterior	501,122,734.00	501,789,664.00	463,764,012.43	92%	75.95%
14	Asuntos Jurídicos y Soberanía Territorial	14,791,011.00	13,578,399.00	12,335,474.17	91%	2.02%
15	Servicios Consulares, Migratorios, Derechos Humanos y Asuntos Especiales	24,052,355.00	23,896,025.00	23,007,732.32	96%	3.77%
16	Servicios de Secretaría General	11,948,624.00	11,781,760.00	10,701,940.46	91%	1.75%
17	Servicios de Formación Diplomática y Consular	2,202,009.00	2,038,333.00	1,617,991.41	79%	0.26%
99	Transferencias Al Sector Público Privado y Externo	75,248,272.00	75,248,272.00	67,355,245.18	90%	11.03%
TOTAL		629,365,005.00	668,617,577.00	610,581,515.68	91%	100%
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE SRECI						

Cabe resaltar, que en la información anterior, no se consideró los Programas 01 Actividades Centrales y 02 Asuntos de Ceremonial Diplomático, pues, representan el apoyo logístico que estima la institución para el desarrollo de los demás programas y estos no inciden directamente en la ejecución de metas del Plan Operativo Anual (POA), no obstante, el presupuesto vigente para ambos programas, fue de 118.6 millones de Lempiras, de los cuales se ejecutó la cantidad de 105.2 millones de Lempiras, financiados con fondos nacionales.

En el período 2015, la Secretaría, sufrió modificaciones presupuestarias por un valor de 36.9 millones de Lempiras las cuales según Notas Explicativas, incluyen incorporación de fondos no utilizados correspondientes al año 2014, necesarios para sufragar gastos operativos del año 2015 en Representación Diplomática y Representación Consular, incorporación de donaciones del Banco Interamericano al Gobierno Hondureño, así como traslados de fondos tanto internos como entre instituciones de la Administración Central, necesarias para el financiamiento de diferentes grupos de gastos de la Secretaría. Asimismo, sufrió congelamiento de fondos por parte de la Secretaría de Finanzas, por valor de 2.7 millones de Lempiras por concepto de Emergencia Fiscal.

4. RELACION DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, ejecutó las metas formuladas en su Plan Operativo Anual 2015 en ciento cuarenta y tres por ciento (143%) y ejecutó su presupuesto de gastos en noventa y uno por ciento (91%.) por lo que los resultados esperados dentro del plan operativo anual de la Secretaría en el período fiscal examinado, no guarda vinculación en cuanto a su ejecución física y la ejecución presupuestaria.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, ha tenido algunas modificaciones en su estructura, una de ellas fue la creación de la Sub Secretaría de Asuntos Consulares y Migratorios, la cual tiene como propósito, optimizar la atención y el apoyo que se brinda a los hondureños en el extranjero, en protección consular y defensa de sus derechos humanos y su dignidad humana, a través de los diferentes consulados internacionales, no obstante, se consideró esta Sub-Secretaría, como punto focal de evaluación, pues, tiene vinculación con el giro institucional de la Secretaría, de igual forma está vinculada con programas que desarrollan diagnósticos de la situación de los hondureños y sus dificultades migratorias, cuenta con una mayor asignación presupuestaria y brinda apoyo a los conciudadanos en el exterior, fomenta las relaciones con otros países y la inversión extranjera.

A continuación se detalla la estructura programática de dicha Sub-Secretaría:

ESTRUCTURA DE LA SUB-SECRETARÍA DE ASUNTOS CONSULARES Y MIGRATORIOS 2015						
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
PROGRAMA 15	DIRECCIONES	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		% DE EJECUCIÓN
				PROGRAMADO	EJECUTADO	
SERVICIOS CONSULARES, MIGRATORIOS, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS ESPECIALES	Dirección General de Protección al Migrante	Servicios de Protección al Migrante	Personas	108,000	280,776	260%
	Sub Dirección de Supervisión Consular	Servicios Consulares				
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE SRECI						

La finalidad de este programa, es brindar atención en cumplimiento a la Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familias, de manera que se pueda resolver toda situación que se presente en relación a la asistencia migratoria y la prestación de servicios consulares, si, este programa tiene vinculación con dos programas, siendo estos los siguientes

- Programa 13 Asuntos del Servicios Exterior: creado para rectorar los asuntos consulares.
- Programa 16 Servicios Generales: Se encarga de coordinar y supervisar los servicios legales.

Para la validación de las metas concernientes al Programa Servicios Consulares, Migratorios, Derechos Humanos y Asuntos Especiales, se efectuaron visitas a las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, específicamente al Director de Planificación, en la cual se hizo el levantamiento de una narrativa y se solicitó documentación que sustentara las ejecuciones

reportadas en el período fiscal 2015, misma que fue recibida por medios electrónicos. Asimismo, se examinaron Convenios suscritos con diversos países del mundo con el objetivo de desarrollar y apoyar proyectos en el país; Tratados para otorgar asistencia judicial; reportes mensuales de protección y servicio consular, en los que se constató las atenciones, asistencias y orientaciones legales consulares brindadas en los diferentes consulados con que cuenta Honduras alrededor del mundo, como parte del apoyo que se brinda a nuestros conciudadanos.

No obstante, debido a la naturaleza de la Secretaría, el alcance de la Línea de Investigación, se limitó únicamente a la revisión de documentación digital recibida, mediante medios electrónicos y plataformas virtuales en la web concerniente a la ejecución y funcionamiento de los programas de asistencia consular en el período evaluado, por lo que se seleccionó una muestra significativa en la que se pudo evidenciar la ejecución y conocer la efectividad de las acciones ejercidas por esta institución.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La ejecución presupuestaria institucional para el período fiscal 2015 de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, ascendió a 715.8 millones de Lempiras, equivalente a una ejecución de noventa y uno por ciento (91%), y, presenta un cumplimiento físico de metas del Plan Operativo Anual (POA) de ciento cuarenta y tres por ciento (143%), por lo tanto, se determina que no existe una vinculación físico-financiera de su POA-Presupuesto con los resultados de gestión, mostrando debilidades en la planificación institucional.
2. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, no alcanzó niveles de eficacia en el cumplimiento de las metas verificadas en la Línea de Investigación, ya que ejecutó en doscientos sesenta por ciento (260%) sus metas físicas.
3. La ejecución presupuestaria global del programa verificado en la Línea de Investigación, presenta una ejecución del noventa y seis por ciento (96%), sin embargo, no se determina si alcanzó niveles eficiencia en el uso de los recursos, al existir una desvinculación financiera, con relación a los resultados producidos en la Línea de Investigación.
4. La legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas al presupuesto de gastos de la Secretaría en el año 2015, se considera que cumple con el marco normativo.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

A la Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, instruir:

Al Director de Planificación:

1. Reformular y presentar las modificaciones correspondientes a las metas programadas en su Plan Operativo Anual (POA), referente a la ejecución física y financiera de cada uno de los programas y de esta manera proponer acciones directas de control interno a los responsables de los programas para mejorar la gestión, realizando una vinculación efectiva de su POA-Presupuesto.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martínez
Sub-Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 29 julio de 2016.